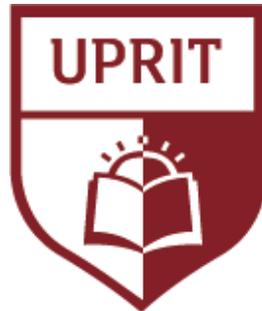


**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO**



**ACCIÓN Y EFECTO DE LEYES JUDICIALES EN CASOS DE
FEMINICIDIOS EN LOCALIDAD DE HUAYPETUE EN MADRE
DE DIOS 2021**

TESIS:

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

AUTORES:

Bach. Juan Francisco Agramonte Quispe

Bach. Jorge Flores Cahuaya

ASESOR:

Mg. ALEXANDER MAXIMO RODRIGUEZ GARCIA

TRUJILLO – PERÚ

2021

HOJA DE FIRMAS

ACCIÓN Y EFECTO DE LEYES JUDICIALES EN CASOS DE FEMINICIDIOS EN LOCALIDAD DE HUEPETUE EN MADRE DE DIOS 2021

Autores:

Bachiller. Juan Francisco Agramonte Quispe

Bachiller. Jorge Flores Cahuaya

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL

TABLA DE CONTENIDO

1.1. Realidad Problemática	1
1.2. Objetivos.....	2
1.3. Objetivo General.....	2
1.4. Objetivos Específicos.....	2
1.5. Antecedentes.....	2
1.6. Bases teóricas.....	6
1.7. Femicidio íntimo.	6
1.8. Femicidio familiar.	6
1.9. Femicidio infantil.	6
1.10. Femicidio por ocupaciones estigmatizadas	7
1.11. Femicidio sexual sistemático	7
1.12. Asesinato.	8
1.13. Homicidio	8
1.14. Factores y teoría de la criminalidad.....	9
1.15. La función de la criminología.	9
1.16. Proceso penal.....	10
1.17. Ejecución penal.....	10

1.18. Definición de términos básicos	11
1.19. Formulación de hipótesis	13
2.1. Material:.....	15
2.2. Materiales De Estudio.....	16
2.3. Población	16
2.4. Muestra.....	16
2.5. Tecnicas, procedimientos e instrumentos.....	16
2.6. Técnica e instrumentos:.....	16
2.7. Operacionalizacion de variables.....	17
3.1. Estudios de acciones y efecto judiciales.....	19

INDICE DE TABLAS

TABLA N° 01: Recursos Humanos

TABLA N° 02: Materiales – Servicios

TABLA N°04: Operacionalización de variables

TABLAS DE ENCUESTAS

TABLA N° 01	
Encuestas.....	32
TABLA N°02	
Frecuencia	33
TABLA N° 3	
Casos De Feminicidio En La Localidad De Hueypetue.....	34
TABLA N°4	
Casos De Feminicidio Con Diferencia De Género.....	35
TABLA N°05	
Conocimiento De Modificación De El La Pena	36
TABLA N°06	
Encuesta De Otorgamiento Penitenciario	37
TABLA N°07	
Justificación De Leyes Judiciales.....	38
TABLA N°08	
Procesos Judiciales En La Localidad De Hueypetue.....	39
TABLA N°09	
Imposición De Penas Máximas.....	40
TABLA N°10	
Acción Y Efecto De Las Penas En Casos De Feminicidios	41

INDICE DE FIGURAS

Figura N°01

Casos De Violencia En El Perú..... 27

DEDICATORIA

A Dios, por su inmensa bendición, para lograr mis anhelos y con mucho amor a mi familia por apoyo incondicional.

Juan Francisco

A mi hermana Lourdes Candelaria: Por su apoyo moral, aliento incondicional dándome fuerza y valor para cumplir con mis objetivos.

A mi padre y a mi madre: Por su gran esfuerzo para brindarme esta profesión de abogado y por haberme educado con buenos valores.

A mis hermanos Doris, asunción, Petronila, Alex Edwin: por brindarme su apoyo moral hacia el logro de mis objetivos y metas.

Jorge Flores Cahuaya

AGRADECIMIENTO

De mi profundo agradecimiento y reconocimiento al personal directivo, docentes de la facultad de la Universidad Privada de Trujillo.

Al asesor de tesis, por su apoyo incondicional en la formulación de proyecto de investigación.

Juan Francisco Agramonte Quispe

Mi más profundo y sincero agradecimiento a:

Mi padre Estanislao Flores y mi madre Lupe Cahuaya: Por haber hecho todo el esfuerzo necesario, para educarme y ver en mí una guía para la familia.

Jorge Flores Cahuaya

RESUMEN

La siguiente tesis tiene como título “acción y efecto de leyes judiciales en casos de feminicidios en la localidad de Huaypetue en madre de dios” es determinar si la aplicación judicial de penas incide en el aumento del delito de homicidio de mujeres en el país ,se propuso un estudio no experimental, con los Método cuantitativo, para describir los incidentes que se suscita en la zona de estudio teniendo como muestra de información la 10 personas, entre el abogado y el fiscal de la municipal de Huaypetue, con el conocimiento de los casos de feminicidios que sucede en las zonas alejadas del distrito con potestad judicial de la pena en el momento de la pruebas presentadas, para la recolección de datos, de investigación se utilizó todas las pesquisas he instrumento para la elaboración los cuestionarios obteniendo las conclusiones de los casos de feminicidios dando como resultados que las víctimas se encuentran durmiendo con el enemigo y los factores que llegan a ese delito son las incidencias así como los factores sociológico y culturales las cuales por el mismo entorno social que se encuentra viviendo afecta el juicio mental ya que las zonas alejadas donde se realizó la investigación se encuentra en la frontera con Brasil una región con más incidentes de feminicidios y trata de personas por ser una tierra de recursos de extracción de oro. Por otra parte, se concluye que al determinar un caso de feminicidio en entidad de ley en este caso los jueces son influenciados los aspectos subjetivos ante de la sentencia de un delito.

Palabras clave: incremento. Aplicación de la pena, acción y efecto de leyes judiciales

ABSTRACT

The following thesis is entitled "action and effect of judicial laws in cases of femicides in the town of Huaypetue in Madre de Dios" is to determine if the judicial application of penalties affects the increase in the crime of homicide of women in the country. proposed a non-experimental study, with the quantitative method, to describe the incidents that arise in the study area, taking as a sample of information the 10 people, between the lawyer and the prosecutor of the municipal of Huaypetue, with knowledge of the cases of femicides that happens in remote areas of the district with judicial power to sentence the penalty at the time of the evidence presented, for the data collection, all the investigations and the instrument for the preparation of the questionnaires were used, obtaining the conclusions of the cases of femicides resulting in that the victims are sleeping with the enemy and the factors that reach this crime are the These events as well as sociological and cultural factors which, due to the same social environment in which they are living, affect their mental judgment, since the remote areas where the investigation was carried out are located on the border with Brazil, a region with more incidents of femicides and trafficking. people per se a land of gold mining resources. On the other hand, it is concluded that when determining a case of femicide in the entity of law in this case the judges are influenced by the subjective aspects before the sentence of a criminal offense.

Keywords: increment. Application of the penalty, action and effect of judicial laws

INTRODUCCION

1.1. Realidad Problemática

El feminicidio es un delito en aumento y tiene características comunes en la mayoría de los casos, sin embargo, no presenta actores o ciertas escenas cotidianas. Todas las mujeres, independientemente de su edad, el nivel socioeconómico, el nivel educativo alcanzado o el origen étnico es vulnerable a la violencia de género. La desigualdad de género está condenada crear escenas de discriminación y violencia contra ellos y afectarlos a sus derechos y su contribución al desarrollo social.

La violencia contra la mujer en el Perú y en los diferentes sectores del país es muy alta, las mujeres son abusadas ya sea física, psicológica, sexual y económica. Estos tipos de violencia están interrelacionados y afectan a las mujeres en muchos casos, durante el resto de sus vidas, y como consecuencia han experimentado problemas de salud mental, que reduce su capacidad para participar en su vida personal y social, afectándoles en el desarrollo de su vida familiar. La raíz de la violencia contra la mujer radica en la continua discriminación y, lamentablemente, seguirán existiendo mientras no exista una educación en valores en donde el respeto sea generado en todos los seres humanos especialmente en la mujer.

Con la implementación de la ley n° 30068 que es la norma promovida por el estado peruano con el fin de promover, erradicar y sancionar todas las formas de violencia contra las mujeres por sus condiciones de tales y contra las integrantes del grupo familiar producida en el ámbito público o privado, buscamos que sea aplicada sin mirar la condición social o económica de la mujer y solo se debe buscar que se generen efectos de la normatividad.

En esta zona alejada de huaypetue prevalece la ley del más fuerte en ámbito laboral o socioeconómico, también siendo una zona minera, donde existe la trata de personas y la vida humana es irrelevante, es que nos hemos preocupado por hacer una investigación para determinar la acción de efecto de leyes judiciales en casos de feminicidio ya que existen mafias que lucran con la dignidad de la mujer sin respetar sus derechos, las autoridades que se encuentran de la zona viven atemorizados.

Formulación del problema

¿De qué manera la acción y efecto de leyes judiciales de feminicidio surten efecto en la localidad de Huaypetue en Madre de Dios 2021?

Justificación del tema.

A través de esta tesis aportamos bases teóricas sobre la aplicación judicial, el castigo y el crimen de feminicidios, para que quienes lo necesiten pueden tener una comprensión más profunda de estos problemas. Además, realizaremos aportaciones sociales analizando y explicando la aplicación judicial de las sanciones de crimen de feminicidios, por tratarse de un tema socialmente relevante, específicamente para el sector femenino; también brindamos el tema legal y analizar la acción y efecto judicial del delito de feminicidios y su castigo de acuerdo como está estipulado con las leyes y códigos penales peruanas.

1.2. Objetivos

1.3. *Objetivo General.*

- Determinar la aplicación correcta de leyes judiciales de feminicidio en la localidad de Huaypetue en Madre de Dios 2021.

1.4. *Objetivos Específicos.*

- Precisar el incremento de los casos de feminicidios en la localidad de Huaypetue en Madre de Dios 2021.
- Determinar si los operadores de justicia aplican correctamente las leyes para el feminicidio en Madre de Dios 2021.

1.5. Antecedentes

a) Antecedentes internacionales

Gamboa, C. y Ayala, A. (2016), en su tesis denominada “ *Feminicidio en México; exponen que, en materia de derechos humanos del sexo femenino y el derecho fundamental a tener una vida independiente*”, tuvo como objetivo los índices de las

colonias en sectores de homicidios donde imperan las truchas unos pandilleros que en su entorno de vivencia solo existe la ley del más fuerte en la encuesta de realizada a sectores no tan peligrosos se obtuvo como resultados que la violencia familiar y los feminicidios las conductas de los jóvenes en hogares disfuncionales teniendo como protagonista al con sumo de alcohol, drogas, asaltos ,pandillaje entre otros así como la ansiedad psicológica y otro casos fueron por violaciones y autoestima baja donde se desahogaban dañando al prójimo y causando la muerte en ocasiones con ente antecedente se pudo ver que las acciones de otros lugares son más intensos en lo que se refiere a la violencia familiar y feminicidios con los resultados obtenidos me ayuda a las conclusiones en mi tesis.

JA Suco Gómez • (2015) en su tesis denominada “*el femicidio en el ecuador*” tuvo como objetivo identificar los diferentes problemas que se suscita en un entorno familiar como la violencia familiar que conllevaba al homicidio de las mujeres más vulnerables en caso que no tuvieran un familiar o los casos de los huérfanos y los resultados que se obtuvo que las leyes en defensa de casos de violencia familiar no son drásticas el Código Orgánico Integral Pena en ecuador no se tiene definido el caso que amerita he impera cuando las causas son de medio probatorio y más aún si las diligencia son en las zona de la sierra de ecuador donde aún no ha llegado la globalización para la información adecuadas de las personas y puedan donde refugiarse en caso de violencia familiar. Los estudios de este antecedente me ayudan a los resultados de conclusión y recomendaciones.

DP Guillen Martinez,(2019). en su tesis de dominada “*Femicidio en el Ecuador; estructura objetiva, motivaciones para su tipificación y consecuencias jurídicas*” el objetivo de la investigación fue analizar las causas de los tipos de motivaciones que obtuvo el legislador en el momento de la tipificación y las consecuencias jurídicas en la recaudación de folios con las denuncias en los casos de feminicidios. Los resultados que se obtuvo en los casos de feminicidios son los hechos de la narrativa con los allegados más cercanos en el momento de la investigación teniendo en cuenta los análisis de campo de la investigación descriptiva con las fuentes primarias y secundarias, así como indica Hernández, Fernández y Bautista (2015)

en su trabajo de investigación que los contextos penales y puedan ser más severas en cuanto se refiera a los homicidios en el hogar y los feminicidios.

Esta información que antecede me ayuda a los resultados de las conclusiones y discusiones de nuestra tesis en cuanto se refiere a los estudios de los contextos ya promulgados en las leyes del órgano judicial por el estado peruano en los casos de feminicidio y violencia familiar.

b) Antecedentes nacionales

Pérez, J. (2017) en su tesis presentada para optar el grado de abogado denominado” *El delito de feminicidio en Arequipa y las limitaciones estatales para responder con la efectividad a este problema público en el periodo 2014-2015*”. Tuvo como objetivo la investigación de las acciones que permitió evidenciar que la falta de sensibilidad y coordinación entre los operadores judiciales (policías, fiscales y juzgados) es una constante y afecta la intervención adecuada en los casos de mujeres atentadas o asesinadas, lo que se ha demostrado en las actividades. No participó en el tiempo anterior a la investigación. De acuerdo con el procedimiento judicial, la víctima debe acreditar el acto de agresión a través de un médico. Aunque el delito se cometió en el lugar, no realizó ninguna acción (arresto) contra el agresor. Se obtuvo como resultados que Si bien existen pruebas del delito y la gravedad de la lesión que muestra el delito, la excusa no es reconocida por la ley médica. De las víctimas, familiares y sociedad en su conjunto, poniendo en un ambiente de incertidumbre hacia los trabajadores de la justicia por la impunidad en la actúa el criminal.

Con la recopilación de este antecedente se obtuvo resultados en la información de las sanciones y recopilación de datos en la información en los casos de los infractores se amilanan en el momento de su interrogatorio las excusas que anticipan ante la fiscalía con los datos expuesto nos ayuda a las interrogativas de preguntas formuladas de nuestra tesis.

Cayhualla, F. (2017). En su tesis presentada para optar el título de Abogado “*La justicia de restaurativa una cara del derecho del acceso a la justicia para las*

mujeres sobrevivientes en el caso de tentativa de feminicidio íntimo”; tuvo como objetivo el uso de imágenes de género en la jurisprudencia es importante porque es una categoría que permite la revelación de constituciones sociales y culturales basadas en el cuerpo de género (hombres y mujeres), que presentan escuelas, familias, etc. de manera diferente en instituciones de oposición, jerarquía y exclusividad como el espacio y el derecho. Por tanto, se obtuvo los resultados, de las perspectivas de género derivadas de diferentes exigencias feministas y aplicables al ordenamiento jurídico muestran o revelan cómo la ley crea y recrea el campo de la identidad de género. La construcción de género es producto y productora del marco legal, y al mismo tiempo es productora y producto de la construcción de género en el marco legal, similar al ciclo.

Este antecedente nos ayuda a los resultados de nuestra tesis con las variantes que se suscitan a lo largo de su contenido respectivo para la recolección de información brindando contenido de suma importancia.

Grillo, H. (2017). En su tesis presentada para optar el título de Abogado denominada “*El delito de feminicidio y la sanción penal en el Segundo Juzgado especializado en lo penal del Distrito Judicial de Lima Norte, 2016*” Tuvo como objetivo la relación, se obtuvo los resultados que mencionan que existe unos actos de relación directa entre los actos de feminicidio y los procesos de sanción penal, en los sucesos entre el feminicidio íntimo y los procesos de la sanción penal, el delito de los casos feminicidio no íntimo y el proceso de la sanción penal y del delito de feminicidio son de caso por conexión. Los factores que existe en una relación directa en las modalidades distintas de feminicidio, y los casos de posesión. que los delitos de homicidio no íntimo de mujeres y sanciones penales, y el delito de homicidio conexo. Por tanto, existe una relación directa entre el asesinato de mujeres y las diferentes formas de posesión. Con el antecedente ya mencionado se puede tener en cuenta las diversas acciones en los casos de feminicidios en otros lugares en este caso en la región de lima donde impera los más altos índices de actos violentos hacia la población con estos resultados de estudio me apoyaron en determinar la zona de estudio para la presente tesis.

1.6. Bases teóricas

1.7. Femicidio íntimo.

Son asesinatos cometidos por hombres que tienen o han tenido una relación íntima, familiar, de convivencia o afín con la víctima. (Pontón Cevallos, 2009, p. 4).

Asimismo, el Femicidio Íntimo es un asesinato cometido por un hombre que tiene o ha tenido una relación o relación íntima con la víctima: esposo, exmarido, novio, exnovio o amante. Incluye la suposición de que el amigo asesinó a una amiga o conocida que se negó a establecer una relación con él. (Género, 2010)

1.8. Femicidio familiar.

El asesinato puede ocurrir en la relación familiar entre la víctima y el perpetrador. Esta relación puede ser de sangre, parentesco o adopción. (Género, 2010) Privar deliberadamente a una mujer de su vida, cometido por su cónyuge o cualquier descendiente inmediato o parientes inmediatos o familiares inmediatos, o tener realmente alguna relación emocional. (Bardales Mendoza y Vásquez Arellán, 2012, p. 26)

1.9. Femicidio infantil.

Este es el asesinato por parte de un hombre hacia una niña menor de 14 años en el contexto de relaciones de responsabilidad, confianza o poder. Su condición de adulto le otorga derechos sobre un pequeño número de niñas.

Esta violencia es sistémica, ocurre y se repite en diferentes relaciones de poder entre hombres y mujeres, y entre adultos y menores. Sin embargo, la mayoría de las personas que lo usan traerán consecuencias fatales. (Género, 2010)

El asesinato de un niño es la privación deliberada de la vida de las niñas que son menores de edad o que no tienen capacidad mental (ya sean descendientes o apesos de la cuarta clase, o tengan relaciones emocionales o afectivas, conociendo la responsabilidad, confianza o relaciones de poder). Una minoría

que es mejor que los menores. (Bardales Mendoza y Vásquez Arellán, 2012, p. 27)

1.10. Femicidio por ocupaciones estigmatizadas

Este es el asesinato de mujeres que han sido secuestradas, torturadas y violadas. Sus cuerpos desnudos o semidesnudos, fueron arrojados en áreas desérticas, espacios abiertos, alcantarillas, basureros y vías de tren. A través de estos actos crueles, el asesino fortaleció las relaciones sociales desiguales que distinguen a los géneros: el otro, la diferencia y la desigualdad. Al mismo tiempo, con el apoyo de los grupos hegemónicos, el estado ha fortalecido el dominio patriarcal, para que los familiares de las víctimas y todas las mujeres puedan continuar e indefinidamente.

Impunidad y colusión, no castigar a los culpables, y hacer justicia para las víctimas. Los cadáveres de estas mujeres se mantienen en estos lugares remotos de forma continua o separada, lo que prueba indiscutiblemente que existe un método de asesinato organizado y sistemático. (Género, 2010)

1.11. Femicidio sexual sistemático

Asesinadas por ocupación o trabajo: meseras, bailarinas, mujeres en prostitución, aunque son agredidas por su género, pero lo que las hace más vulnerables es su ocupación no autorizada. (Bardales Mendoza y Vásquez Arellán, 2012, p. 27).

El feminicidio de mujeres como una especie de análisis tiene como objetivo incidir en la política para generar conciencia social e incidir en las autoridades nacionales para que reconozcan que la falta de políticas nacionales integrales y específicas conduce a la muerte de mujeres por razón de género, e instigar la tolerancia o impunidad a las mujeres. Prevenir, sancionar y erradicar el asesinato de mujeres, el comportamiento y en los medios de comunicación, el posicionamiento público de la palabra.

Por lo tanto, es importante aclarar que el asesinato de mujeres no debe considerarse un "crimen pasional".

1.12. Asesinato.

En el contexto jurídico de este concepto de delito, varios autores sostienen el mismo estándar, es decir, la vulneración de los derechos legales de la vida humana protegida por daño irreparable. El asesinato requiere que las personas tengan motivos para un comportamiento anormal, generalmente por venganza o egoísmo.

El homicidio es un delito autónomo, que tiene elementos singulares de diferenciación en materia de derecho y doctrina. El delincuente mató intencionalmente a sus mayores, descendientes, cónyuges, socios, hermanas o hermanos.

- Poner a la víctima en una situación de desamparo, baja autoestima o aprovecharse de esta situación.
- La vida o la salud de los demás está en peligro debido a inundaciones, envenenamientos, incendios o cualquier otro medio.
- Utiliza medios que puedan causar un gran daño.
- Aumentar de forma deliberada e inhumana el sufrimiento de la víctima.
- Preparar, facilitar, completar u ocultar otro delito.
- Murió durante concentraciones masivas, disturbios, disturbios civiles, eventos deportivos o desastres públicos.

1.13. Homicidio

El homicidio incluye el asesinato de una persona injustamente causado por otros, y su configuración requiere ciertas circunstancias, como que el agresor y la víctima sean humanos. El resultado material del delito debe ser la muerte como resultado final, es decir, la víctima es privada de su vida.

El homicidio es la muerte de una persona provocada por otra persona y suele llevarse a cabo de forma ilegal y violenta. Los abogados penales definen este delito como similar. Para Guillermo Cabanellas: el homicidio es una persona

entregando la muerte a otra. Criminalmente, el hecho de que un hombre o una mujer sea privado de la vida, actuando con voluntad y malicia, sin excusas ni circunstancias que se legalicen y no constituyan asesinato o homicidio conyugal (delitos más graves).

1.14. Factores y teoría de la criminalidad

Las opiniones anteriores son consistentes. Para comprender los problemas delictivos y los delincuentes y los problemas delictivos, es importante estudiar los factores del delito y las diversas teorías del delito a fin de establecer con autoridad problemas, causas, consecuencias y soluciones alternativas exitosas. Por esta razón, comenzaremos a dividir los factores en dos órdenes de acuerdo con los investigadores que ya tenemos ante nosotros:

- a) Base teórica
- b) Principales aspectos y aceptación de la criminología
- c) El antecesor de la criminología y la tesis en su evolución
- d) histórico
- e) Factores y teorías del delito
- f) Criminología y sus perspectivas

1.15. La función de la criminología.

Las funciones básicas de la criminología incluyen informar a la sociedad y a las autoridades públicas sobre los delitos, los delincuentes, las víctimas y el control social, proporcionando un núcleo de conocimiento más seguro y verificado, permitiendo la comprensión de los problemas delictivos y formas efectivas de prevenir e intervenir a los malos. Brindar un diagnóstico y un conjunto de hechos delictivos. La función de la criminología en el núcleo del conocimiento se refiere a un sistema de conocimiento ordenado y generalizado; no solo acumular datos de forma aislada y desconectada.

- **Prevención social:**

➤ **General:**

En los aspectos sociales y económicos, de acuerdo con las normas y métodos delictivos. Es decir, el país debe prestar plena atención a los siguientes aspectos de su plan de desarrollo: salud, educación, trabajo, etc.

➤ **Especial:**

Tratar aspectos directos relacionados con el comportamiento antisocial y el crimen. Controlar la mendicidad, ayudar a los niños de la calle, el abuso de drogas, la prostitución, etc.

➤ **Política criminal:**

Se debe establecer un sistema de supervisión penal sólido y justo basado en la comprensión de las causas de los delitos y una orientación precisa del derecho penal.

Como propone ALESANDRO BARATTA, las políticas criminales actuales deben entenderse mejor como políticas criminales.

El conocimiento del criminal durante la investigación debe ser integral: sociobiológico-psicológico, así como el conocimiento de la víctima, logrando así una justicia penal más justa y efectiva.

1.16. Proceso penal

La comprensión del criminal en el proceso de pesquisa de la investigación se asocia en términos de Socio-Bio-Psicológico, y de las cuales la víctima tienen el conocimiento la justicia penal pueda determinar las acciones referentes a los casos que se presenta reuniendo las pruebas correspondientes en ambas partes de proceso.

1.17. Ejecución penal.

El papel de la Criminología en el proceso de observación criminológica del sentenciado, para la preparación del diagnóstico y pronóstico

criminológica es resultados previos y necesarios para orientar el objetivo de la resocialización del delincuente.

1.18. Definición de términos básicos

Género

El género es la construcción social de la relación entre las personas. Mujeres y hombres, a través del proceso de aprendizaje. La socialización que cambia con el tiempo de una cultura a otra incluso en la misma cultura.

Diferencia entre sexo y género

Ministerio de la Mujer y Población Vulnerable [MIMP] Conceptualizar la palabra "género" como una diferencia biológica entre hombres y mujeres (genitales y órganos reproductivos)

Violencia

Cualquier discriminación, negligencia, obediencia y subordinado a esta persona en diferentes aspectos de él. Afectar la existencia de libertad, dignidad y seguridad, Privacidad y moralidad en el hogar, integridad física y mental, En el trabajo, en instituciones educativas, salud, etc.

Violencia familiar

Violencia doméstica o violencia El interior de la familia es una de las manifestaciones de la violencia de género, y también se refiere a su ocurrencia en el espacio familiar (este concepto no solo se refiere al espacio una casa o un hogar tangible).

Ciclo de violencia familiar

La mayoría de las mujeres percibe el peligro cuando se siente existe una amenaza de agresión las cuales son las fases de ciclo y se describe en lo siguiente.

Tensión

Son a partir de pequeños conflictos o incidentes por la suma de las frustraciones que los agresores reprimen y lo desfogan con la pareja si no cumple sus caprichos en la sociología de aun agresor es irracional.

Agresión

Una conducta interpersonal cuya intención es herir o causar daño simbólico, verbal o físico a una persona que no desea sufrir esa suerte y que de hecho provoca daño real.

Remisión

En esta etapa el agresor tiene un comportamiento cariñoso, afectuoso atento con el simple hecho que la víctima se queda a su lado, el agresor manipula la situación y pide disculpas, busca las mil maneras de buscar el perdón de la víctima para que no le denuncie después de la agresión suscitada.

tipos de violencia familiar

Son interacciones de comportamiento de contextos acumulados de las inequidades en las relaciones humanas. y se divide en las siguientes fases de tipología.

Violencia psicológica

Son las acciones de comportamiento, creencias y las decisiones de otras personas. En acción por medios de manipulaciones las amenaza directas o indirectas doblegando las autoestimas. Para que sea una persona dependiente.

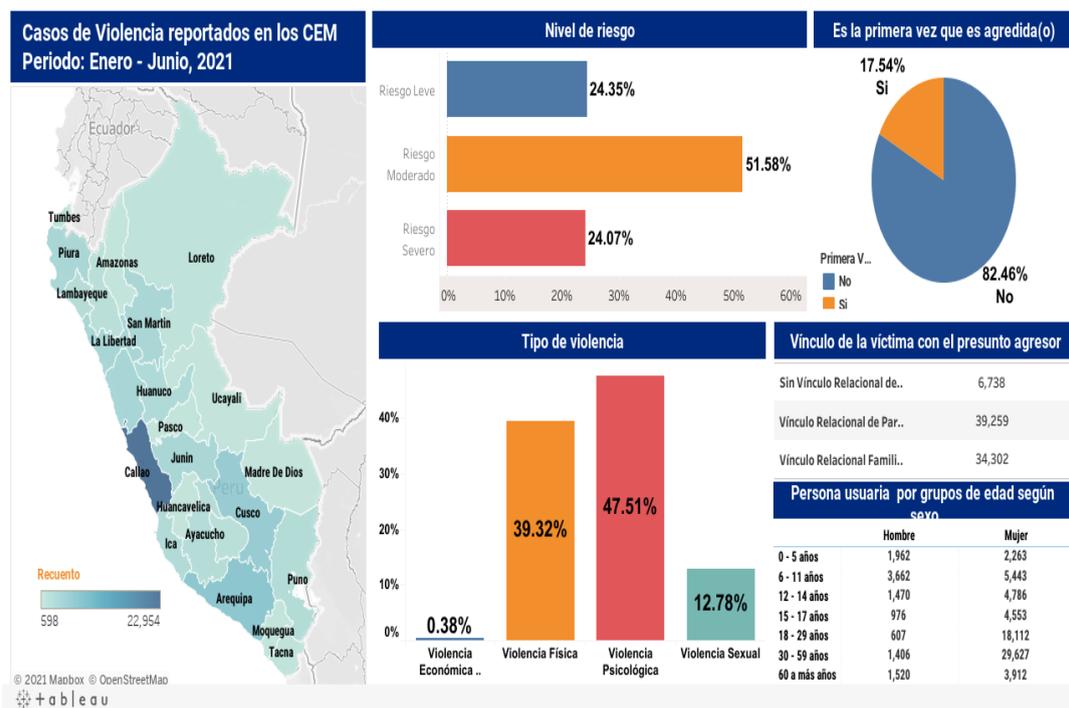
Violencia física

Son lesiones infligidas por el agresor con acciones de los incidentes causando como las siguiente, quemaduras, hematomas, facturas, lesiones en la cabeza. Acciones que son causadas por crónicas de abuso al cuerpo y la salud.

Violencia sexual en la familia

Son acciones que mantienen el contacto en sexualidad, verbal y físico mediante el uso de la fuerza bruta con actitudes de intimidación, chantaje y manipulación y otras técnicas de manipulación familiar.

Figura N°01 Casos De Violencia En El Perú



Fuente: Portal Estadístico Programa Nacional Aurora (ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables Perú)

Feminicidio

Es un término de asesinato de un hombre a una mujer quitándole la vida el cual el agresor considera que es de su propiedad.

1.19. Formulación de hipótesis

a. Hipótesis general

- Si la acción y efecto de las leyes judiciales de feminicidio si se surten efecto en los casos feminicidio en la localidad de Huaypetue en Madre de Dios 2021.

II. MATERIAL Y METODOS

2.1. Material:

TABLA 01: Recursos Humanos

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	PARCIAL
Investigador	1.00	0.00	0.00
Docente de la Facultad	1.00	0.00	0.00
Asesor	1.00	0.00	0.00
TOTAL DE PRESUPUESTO			0.00

TABLA 02: Materiales – Servicios

DESCRIPCION	UNID.	CANTIDA D	PRECIO	PARCIA L
Luz	kw.	25.00	0.40	10.00
Internet	Mes	2.00	50.00	100.00
Movilidad	Días	2.00	50.00	60.00
Empastados Y Anillados	Unidad	6.00	40.00	240.00
Fotocopias	Unidad	100.00	0.10	10.00
Tinta	Unidad	1.00	30.00	30.00
Lapicero	Unidad	2.00	0.50	1.00
Borrador	Unidad	1.00	1.00	1.00

Grabado CD	Unidad	6.00	2.00	12.00
Folder manila	Unidad	10.00	0.50	5.00
Papel bond A4	Millar	1.00	26.00	26.00
TOTAL DE PRESUPUESTO				545.00

2.2. Materiales De Estudio

2.3. Población

Está constituido por los operadores de justicia como fiscales y abogados de la localidad de Huaypetue, en la región de madre de dios.

2.4. Muestra

La muestra se realizó a 10 abogados penalistas y 5 fiscales especializados en lo penal.

2.5. Tecnicas, procedimientos e instrumentos.

2.6. Técnica e instrumentos:

La técnica que se utilizo fue la recolección de datos bibliográficos e instrumentos como el cuestionario para el adecuado análisis de información.

2.7. Operacionalización de variables.

Tabla 03: Paralización de variables

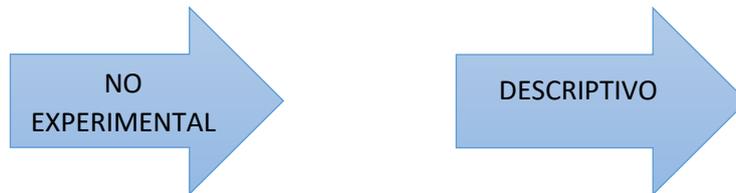
Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Acción y efecto de leyes judiciales	Es el método técnico y valorativo que se aplica con el operador jurisdiccional para la identificación (NN) en modo cualitativo, cuantitativo y ejecutivo de la sanción a obligar en un determinado caso, por medio de ella se procede a evaluar y dictaminar sobre el tipo, la extensión y el modo de ejecución de la pena, medida de la seguridad o efecto de que resulten aplicables los casos.	Tipificación del delito	Factor cualitativo	Análisis de aplicación judicial penal	Nominal
				Tipificación del delito	Nominal
				Individualización de la pena	Nominal
				Análisis aplicación Quantum de la Pena	Nominal
			Factor ejecutivo	Análisis del caso en concreto.	Nominal
				condena	
				Beneficios penitenciarios	
				Circunstancias del hecho	Nominal

Tipo de estudio

Dependiendo del tipo de investigación, es no experimental porque se basa en un análisis del marco legal, no manipula variables, establece metas y permite la descripción del proceso

Diseño de investigación

Según el tipo de investigación, es no experimental-descriptiva porque intenta analizar el marco legal.



Línea de investigación: Eficiencia de sistema de justicia

III. RESULTADOS

3.1. Estudios de acciones y efecto judiciales.

Se aplicó una encuesta a un total de 10 abogados y 5 fiscales y se obtuvo los siguientes resultados:

1. ¿Considera usted que la acción y efecto judicial en los casos de feminicidio inciden en la actualidad?

Cuadro 01

Nivel	Frecuencia	%
SI	4	47%
NO	11	53%
Total	15	100%

Fuente: Encuesta realizada a 15 personas (fiscales y abogados).

En el cuadro 01, se puede ver que el 47% de los abogados y fiscales. Los encuestados creen que ha aumentado la aplicación judicial de sanciones, homicidio de mujeres, y el 53% de las personas piensa que no.

2. ¿Considera usted que las penas que dictan los jueces en casos de feminicidios influyen en la población?

Cuadro 02

Nivel	Frecuencia	%
Si	8	60%
NO	7	40%
Total	15	100%

En el cuadro 02, en la encuesta de realizada de acciones y afecto de leyes judiciales en caso de feminicidios se hizo la encuesta entre fiscales y abogados con un resultado de 60% que indican que las penas que imponen los magistrados si influye, por otra parte, el 40% de encuestaste considera que los pronunciamientos de los magistrados en la mayoría de los casos no influyen en los casos de feminicidios.

Casos de feminicidio en la localidad de huaypetue.

3. ¿Conoce usted los casos de feminicidio, y las sentencias que se han dado en la localidad de Huaypetue?

Cuadro 03

Nivel	frecuencia	%
SI	10	67 %
NO	5	33%
Total	15	100%

En el cuadro 03, se obtuvo lo siguiente el 67% de los fiscales y abogados si tiene conocimiento de los sucesos en los casos de feminicidio en la localidad de huaypetue, por otra parte, el 33% desconoce de las sentencias judiciales en casos de feminicidio en la localidad de huaypetue en Madre de Dios.

Casos de feminicidio con diferencia de género.

4. ¿Considera usted que las leyes judiciales en casos de feminicidio causan diferencia entre tipo de género, cuando la víctima es varón?

Cuadro 04

Nivel	Frecuencia	%
SI	7	46%
NO	8	54%
Total	15	100%

En el cuadro 04, se obtuvo los siguientes resultados el 46% de los estudios de encuesta consideran que los casos de los delitos de feminicidios si se genera desacuerdos de género y por otra parte el 54% piensa que no.

Conocimiento de modificación de la pena

5. ¿Está usted de acuerdo con la modificación de la ley n°30819 del poder legislativo en la pena del delito de feminicidio?

Cuadro 05

Nivel	Frecuencia	%
Si	10	78%
No	5	22%
Total	15	100%

En el cuadro 05, se obtuvo que el 78% está de acuerdo con la modificación del 13 julio del año 2018 ley n°30819, y por otra parte el 22% están en contra de dicha modificación.

Otorgamiento penitenciario en casos de feminicidio

6. ¿Está usted de acuerdo que en los casos de los delitos de feminicidio los sentenciados no tengan beneficios penitenciaros? En la ley 30819 sanciones contra el feminicidio, agresiones, lesiones y maltrato.

Cuadro 06

Nivel	Frecuencia	%
Si	8	60%
No	7	40%
total	15	100%

En el cuadro 06, el 60% consideran que los acusados en casos de feminicidio no deberían tener beneficios penitenciarios y el 40% indica que no estar de acuerdo.

Justificación de leyes judiciales

7. Desde su punto de vista ¿en la localidad de Huaypetue se lleva a cabo una justa y correcta aplicación de la pena?

Cuadro 07

Nivel	Frecuencia	%
Si	10	60%
No	5	40%
Total	15	100%

En el cuadro 07, el 60% de los encuestados entre fiscales y abogados en la localidad de huaypetue la acción y efecto de leyes judiciales en casos de feminicidios son aplicadas en las penas procesales de manera correcta, el 40% considera que no se aplica de manera correcta.

Procesos judiciales en la localidad de Huaypetue

8. ¿Esta Ud. de acuerdo con los procesos judiciales que se lleva en la localidad de Huaypetue realizados por los jueces?

Cuadro 08

Nivel	Frecuencia	%
Si	7	47%
No	8	53%
Total	15	100%

En el cuadro 08, el 53% de los fiscales y abogados no están de acuerdo con las sentencias judiciales en los casos de feminicidio en la localidad de Huaypetue por la otra parte el 47% considera que los procesos se llevan de manera normal.

Imposición de penas máximas

9. ¿Están de acuerdo que se impongan las penas máximas severa a los autores de los casos de feminicidios?

Cuadro 09

Nivel	frecuencia	%
Si	13	80%
No	2	20%
Total	15	100%

En el cuadro 09, el 80% de encuestados entre fiscales y abogados están de acuerdo con las penas máximas a los autores de los casos de feminicidio y el 20% no está de acuerdo con las penas máximas.

Acción y efecto de las penas en casos de feminicidios

10. ¿Considera Ud. las penas ejecutadas cumplen las expectativas en la población que son estipuladas por el código procesal penal?

Cuadro 10

Nivel	Frecuencia	%
Si	8	53%
No	7	47%
Total	15	100%

En el cuadro 10, el 53% de los fiscales y abogados están desacuerdo que las leyes se cumplen de acuerdo a las penas establecidas por el órgano judicial en los delitos que indican en casos de feminicidios de acuerdo con el código procesal penal, y el 47 % no está desacuerdo.

IV. DISCUSIÓN

De los resultados se puede ver que la integridad de los abogados y fiscales encuestados piensan que la aplicación judicial de la pena no incide en el crecimiento de los delitos de feminicidio, deducimos que piensan que el crecimiento de este delito no se debería a un aspecto judicial sino más bien a puntos sociológicos y culturales del criminal; respecto al aspecto personal de los jueces al instante de obligar la pena en los delitos de feminicidio hemos obtenido de los resultados que la gran mayor parte estima que sí, puesto que estas personas previo a ser jueces son seres vivos que van a estar influenciados por valores y prácticas que practican en su vida cotidiana, situación que va a tener predominación al instante que éstos dicten una sentencia; además se puede ver de los resultados que la mayor parte tiene entendimiento de casos de feminicidio con sentencia que se han dado en la localidad de Huaypetue en madre de dios. Se tiene además que la mayor parte de los encuestados no estima que el delito de feminicidio sea un tipo penal que produzca diferencia de género debido a que la zona de minería donde existe la corrupción, tráfico de influencia y trata de personas donde existe lugares con situaciones de sector más vulnerable que el de los varones; referente a las ventajas penitenciarios como mecanismos jurídicos que posibilitan el cumplimiento de una sección de la condena en independencia de los resultados se tiene que la gran mayor parte está según con que no existan beneficios penitenciarios en este delito. En relación a la modificatoria del 13 de julio del 2018 con la ley n°30819 con sanciones más claras en contra de feminicidio que aumento la condena para los autores del delito de feminicidio en un no mínimo de 20 años, la integridad de operadores señaló tener entendimiento sobre esta. De esta forma además un número superior a la mayor parte señalo estar según la aplicación judicial de la pena que se hace en la localidad de Huaypetue; no obstante, se puede ver además que varios de los encuestados se hallan inconformes con la funcionalidad que hacen los jueces al instante de obligar condenas. Por otro lado, la imposición de la sentencia máxima en los delitos de feminicidio tiene la aceptación de los operadores encuestados continuamente y una vez que la situación lo amerite y referente a la funcionalidad

preventiva, defensora y resocializadora que cumple la pena, la integridad de encuestados señalo que ésta si se cumple tal y como lo establece el Código Penal. Al realizar una comparación del desarrollo de la presente tesis. Al preguntar a la población encuestada si consideraba que el tipo penal de feminicidio constituía y fomentaba la diferencia de genero al no existir un tipo penal que condene el asesinato de varones la mayor parte señalo que no consideraban que éste generaba disconformidad por parte del sector varonil, esto, según los consideramos gracias a que las damas se hallan en un estado de vulnerabilidad puesto que el aumento de feminicidio y los constantes ataques recibidos por varones se ha aumentado de forma alarmante; de esta forma además estamos con resultados que señalan la conformidad con la modificatoria del tipo penal de feminicidio que aumenta la condena de éste en 20 años, en 30 años si hay agravantes y de cadena perpetua si concurren 2 o más recursos agravantes, además se obtuvo de los resultados que los encuestados se hallan conformes con que se condene con la sentencia máxima a los autores del delito de feminicidio deducimos que con la esperanza de que éste reduzca. Respecto a la funcionalidad preventiva, defensora y resocializadora que cumple la pena se mantuvo la crítica de los individuos encuestadas de que ésta si se cumple en la verdad, puesto que nuestro sistema penal es un sistema garantista que en palabras de Luigi Ferrajoli "jurista italiano", busca que se respeten escrupulosamente los derechos primordiales del sentenciado y se garanticen los inicios de legalidad, mediación mínima, resocialización, responsabilidad, proporcionalidad, presunción de inocencia, humanidad, efectividad preventiva y jurisdiccionalidad. A partir de esta visión se pide que a lo largo de la ejecución penitenciaria la afeción a los derechos primordiales del recluso sea la mínima viable, de tal forma que únicamente perjudique a su independencia ambulatoria y la lesión colateral a la privación de independencia tenga el mínimo efecto sobre el individuo, situación que es claramente reflejada en nuestro sistema penal. Los resultados logrados se tienen que al profundo entendimiento que han tenido los abogados y fiscales encuestados sobre la decisión judicial de la pena y el delito de feminicidio; asimismo a su vivencia y trayectoria como operadores del derecho. Cada pregunta se formuló teniendo presente dichos puntos intentando encontrar

obtener información elemental y preciada para el desarrollo del presente trabajo de indagación. Asimismo, consideramos que éstos son temas bastante importantes en el campo jurídico, razón por la cual los individuos encuestados pudieron ofrecer sus respuestas de forma instantánea, veraz y concreta.

CONCLUSIONES

1. La aplicación judicial de las penas no afecta el aumento de los delitos
El número de mujeres asesinadas en la localidad de Huaypetue aumentó el 2020. No por factores relacionados con el castigo, sino por aspectos Sociología y cultura. Y los sucesos de COVID 19.
2. Los fiscales y abogados de la localidad de Huaypetue y Madre de Dios llegaron a un acuerdo Con la acción y ejecución del proceso judicial de la sentencia de nuestro juez en la zona.
3. El proceso judicial en la localidad de Huaypetue en lo que refiere a las sentencias y las penas en los casos de feminicidios son muy piadosas y benevolentes para los acusados las cuales ellos se encuentran enmarcado en un garantismo constitucional de los derechos básicos de un procesado.
4. La determinación de la pena y el proceso judicial de los delitos en los casos de feminicidios los jueces son afectados subjetivamente ante una sentencia.

RECOMENDACIONES

- ✓ Realizar trabajos de investigación relacionados con la acción y efecto de leyes judiciales de este caso de feminicidio pueda ayudar a profundizar los temas y pueda servir como guía para futuras investigaciones en las zonas más aisladas del territorio peruano.
- ✓ Encontrar los factores adecuados en las diferencias de género. En muchos casos, terminan como feminicidios y esta discriminación contra la mujer sea el sector masculino, que muchos jueces varones no se ve afectado por estos aspectos y dicte sentencias amables con los autores de los crímenes.
- ✓ El juez no debe dar tales garantías a los autores del delito de feminicidios, aunque resulta que el aumento del castigo no redujo estos casos de delitos, es necesario ejecutar castigos, con más legalidad y proporcionalidad, porque es claramente un castigo benigno.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agurto, R. y Huaccha C. (2007). *“Manual Legal de Protección frente a la violencia familiar y los Derechos de la mujer, el niño y el adolescente: doctrina, legislación, jurisprudencia. Gráfica San Martín, Cajamarca”*.
- Benitez, M. (2004). *“Violencia contra la mujer en el ámbito familiar cambios sociales y legislativos”*. Madrid.
- Carcedo, A. y Sagot, M. (2002). *“Femicidio en Costa Rica: balance mortal”*.
- Castillo, J. (2014). *“El delito de feminicidio. Análisis doctrinal y comentarios a la Ley N°30068”*. Lima
- Cayhualla, F. (2017). *“La justicia restaurativa una cara del derecho del acceso a la justicia para las mujeres sobrevivientes en caso de tentativa de feminicidio íntimo”*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- De Lujan, M. (2013). *“Violencia y más” (Tesis Doctoral) Universidad de Valencia, España.*
- Defensoría del Pueblo. (2010). *Informe N° 04-2010/DP-ADM. Feminicidio en el Perú: Estudio de expedientes judiciales. Lima.*

Defensoría del Pueblo. (2010). *Informe N° 04-2010/DP-ADM. Femicidio en el*

Perú: Estudio de expedientes judiciales. Lima:

Defensoría del Pueblo. (2010). *Informe N° 04-2010/DP-ADM. Femicidio en el*

Perú.

Ferreira, G. (1992). “*Hombres violentos, mujeres maltratadas: aportes a la investigación y tratamiento de un problema social*”. Buenos Aires:

Freire, P. (2005). *Pedagogía del oprimido.* México: Siglo XXI Editores.

Gamboa, C. y Ayala, A. (2016). “*El Femicidio en México: marco teórico conceptual, derecho comparado a nivel federal y estatal, modelo de protocolo Latinoamericano y opiniones especializadas*”. Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis Dirección de Servicios de Investigación y Política Interior. Cámara de Diputados, Ciudad de México.

Grillo, H. (2017). “*El delito de feminicidio y la sanción penal en el Segundo Juzgado especializado en lo penal del Distrito Judicial de Lima Norte, 2016.*” (Tesis Profesional). Universidad Cesar Vallejo

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2006). *I Informe Regional: Situación y análisis del feminicidio en la región centroamericana.* Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos, San José.

Jiménez, P. y Böll Stiftung, H. (2010). “*Femicidio: Un fenómeno global de Lima a Madrid*”. Belgica: Ruprecht.

Krug, E., Dahlberg, L., Mercy, J., Zwi, A. y Lozano, R. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud.* Ginebra, Italia: World Health Organization.

ANEXOS

ANEXO 01: ENCUESTA

ACCIÓN Y EFECTO DE LEYES JUDICIALES EN CASOS DE FEMINICIDIOS EN LA LOCALIDAD DE HUAYPETUE EN MADRE DE DIOS 2021

DATOS GENERALES

PREGUNTAS ESPECIFICAS

1. ¿Considera Ud. que la aplicación judicial de la pena incide en el incremento de los delitos de feminicidio?
a) Si b) No
2. ¿Considera Ud. que el aspecto subjetivo de los jueces al momento de imponer la pena en los delitos de feminicidio, influye de manera determinante?
a) Si b) No
3. ¿Conoce Ud. de algún caso de feminicidio, con sentencia, que se haya dado en la localidad de huepetue en madre de dios?
a) Si b) No
4. ¿Considera Ud. que el delito de feminicidio es un tipo penal que genera diferencia de género, al no existir un tipo penal que condene el homicidio de varones?
a) Si b) No
5. ¿Esta Ud. de acuerdo con los beneficios penitenciarios que se le otorgan a las personas sentenciadas a penas privativas de libertad, en delitos de feminicidio?
a) Si b) No

6. ¿Esta Ud. de acuerdo con el incremento de pena en los delitos de feminicidio, según la modificatoria del 13 de julio del 2018 publicada en el Diario el Peruano?

a) Si b) No

7. Desde su punto de vista, ¿en la localidad de huepetue se lleva a cabo una justa y correcta aplicación de la pena?

a) Si b) No

8. ¿Esta Ud. de acuerdo con el proceso de aplicación judicial de la pena que realizan los jueces, en la localidad de huepetue en madre de dios?

a) Si b) No

9. ¿Estaría Ud. de acuerdo con que se imponga la pena máxima a los autores del delito de feminicidio?

a) Si b) No

10. ¿Considera Ud. que en la realidad la pena tiene la función preventiva, protectora y resocializadora como lo estipula el Código Penal?

a) Si b) No